



Plan Institucional

O.P.D. Instituto Jalisciense de
Cancerología



En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Calle Puerto Guaymas, número 418, colonia Miramar C.P. 45060 Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción	4
II.	Marco legal.....	6
III.	Filosofía institucional	11
	Misión institucional.....	11
	Visión institucional	11
	Valores institucionales.....	11
IV.	Diagnóstico de la organización.....	13
	Análisis institucional del campo de acción.....	13
	Panorama de atención oncológica del IJC.....	15
	Análisis administrativo	23
	Estructura organizacional.....	23
	Recursos humanos	24
	Recursos financieros.....	27
	Servicios generales	28
	Transparencia	29
	Sistema de Archivo	30
	Tecnologías de la información y comunicación.....	30
V.	Apartado estratégico	34
	Objetivos institucionales	34
	Líneas de acción	35
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	37
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	40
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	40
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	42
VII.	Contribución a temas transversales.....	44
	Contribución a los temas transversales	44
VIII.	Atención a grupos prioritarios	45
	Contribución a la atención a grupos prioritarios	45
IX.	Cartera de proyectos institucionales	47
X.	Bibliografía	49
XI.	Directorio	50



I. Introducción

Somos uno de los principales centros oncológicos que atiende a población sin derechohabiencia en el Occidente de México.

El Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC), es un Organismo Público Descentralizado creado en 1990 para la atención de los pacientes con cáncer en el Estado de Jalisco con personalidad jurídica, patrimonio propio y de carácter asistencial. Desde su creación, este Instituto se ha dedicado a la atención integral, humanitaria y oportuna de las y los pacientes con cáncer, ofreciendo calidad, respeto y equidad y, promoviendo la investigación y la docencia en el Estado de Jalisco, en la Región Occidente de México y en todo el país. El Instituto contribuye en el funcionamiento del Sistema Estatal de Salud a través de la atención de las y los pacientes con cáncer en situación vulnerable, aquellos que no cuentan con seguridad social o derechohabiencia y que requieren apoyo y dedicación, dado que, los tratamientos de cáncer, entre ellos la quimioterapia, la radioterapia y las cirugías suelen ser en su mayoría altamente costosos por el uso de medicamentos oncológicos de última generación y equipos y tecnología médica especializada.

El Instituto Jalisciense de Cancerología, tiene una cobertura estimada del 30% de los casos de cáncer registrados en el Estado de Jalisco. Además, posee una gran captación de pacientes sin derechohabiencia provenientes de pueblos originarios principalmente de Jalisco y Michoacán y de otras Entidades Federativas, entre ellas aquéllas pertenecientes a la región Centro Occidente y Nor Occidente de México. Es preciso mencionar que, según la base de datos de los últimos cinco años del Departamento de Trabajo Social del IJC, el 80% de la población que se atiende en el Instituto Jalisciense de Cancerología IJC se encuentran en situación socioeconómica baja y media baja, el 10% en pobreza extrema y solo un 10% más en situación socioeconómica media y media alta.

Con el paso de los años el cáncer se ha convertido en uno de los mayores retos en salud pública, tal es el caso que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró en 2020 al cáncer como la segunda causa de muerte a nivel mundial, al alcanzar 19,3 millones de personas con este padecimiento, es decir, aproximadamente una de cada seis personas de las que se registran; asimismo indicó que el 70% de los decesos por esta enfermedad ocurrieron en países de renta baja y renta media. Este argumento, adquiere especial relevancia al considerar que la población en situación socioeconómica baja y media baja es potencialmente “víctima de desigualdades en cuanto a su exposición a los factores de riesgo para padecer cáncer y en el acceso cribado, al diagnóstico precoz y a tratamientos oportunos y apropiados, y que, además, obtienen peores resultados en lo que se refiere al cáncer”.

Bajo el reconocimiento de este contexto, el Instituto Jalisciense de Cancerología afronta el reto de considerar estrategias de atención relativas a la prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer diferenciadas y adaptadas a las necesidades y características específicas (sociales, culturales, económicas) de su población objetivo: población mayor de 17 años sin derechohabiencia y en situación económica baja y media baja. El Instituto apoya la afirmación de la Organización Mundial de la Salud al decir que, el cáncer es en gran medida evitable pues muchos cánceres se pueden prevenir, otros se pueden detectar en las primeras fases de su desarrollo y ser tratados y curados. Incluso en etapas avanzadas del cáncer, se puede enlentecer su progresión al controlar o reducir el dolor, es decir, brindar cuidados paliativos a los pacientes asociados éticamente a un “buen morir”, entendido como morir sin dolor, morir junto a la familia, en el lugar que el paciente elige, morir con los síntomas controlados o, mejor dicho, brindar una razonable calidad de vida a los pacientes cuya enfermedad no puede ser curada. En este sentido se reconoce que la revisión continua y el

fortalecimiento de los programas y planes del IJC permitirá la consecución efectiva de la oferta de tratamientos, diagnóstico, control y paliación del cáncer.

Este documento es el Plan Institucional de la presente administración 2024-2030 del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología y su contenido es derivado de la información proporcionada por las diversas áreas médicas, paramédicas y administrativas, así como de los datos consultados en los Manuales de Organización y Procedimientos Tomo I y II del IJC. Primordialmente, se realiza una nueva alineación de este Plan Institucional al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024-2030 *"Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050"*; por lo que, además de cumplir con criterios institucionales y estatales, permite presentar la situación actual de la institución en el aspecto financiero, administrativo, equipo médico, personal adscrito y demás información que sustenta la importancia y el reconocimiento de nuestra misión y labor cotidiana.

Aunado a lo anterior, este documento enuncia el marco legal vigente que regula el funcionamiento del Instituto, así como la filosofía institucional (misión y visión institucionales) que se formula a partir del panorama local, nacional e internacional y de las necesidades y retos de la misma institución. Finalmente, se ilustra un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del IJC que contribuye directamente en la formulación del apartado estratégico en el que se determinan los objetivos institucionales, líneas de acción y cartera de proyectos; todos ellos fundamentales para brindar una dirección clara del quehacer cotidiano del Instituto Jalisciense de Cancerología.

El Instituto Jalisciense de Cancerología en su búsqueda constante de mejorar la atención y los servicios oncológicos especializados que ofrece a la población más desprotegida, procura en todo momento la renovación del equipamiento médico debido a ofrecer tratamientos y diagnósticos eficientes y de calidad con herramientas y tecnologías de vanguardia. Asimismo, a través del reconocimiento de nuestras áreas de oportunidad y mejora, en este Plan Institucional del IJC se presenta un análisis administrativo y una radiografía institucional que permiten constatar las áreas de oportunidad de la institución tanto en la operatividad como en la organización del Instituto, a fin de presentar estrategias, metas e indicadores que materialicen los objetivos y atribuciones de la institución.

La información que a continuación se presenta se traduce como el resultado del trabajo en equipo y la suma de voluntades y talentos del personal médico y enfermeras, personal administrativo, empresas, instituciones públicas y privadas y fundaciones quienes nos dirigen a buscar en todo momento el bienestar y la atención de calidad de nuestros pacientes oncológicos, ya sea en tiempos de oportunidades, en tiempos de pandemia, en tiempos de ser y de actuar porque para todas y todos nosotros quienes laboramos y quienes contribuyen a la mejora del Instituto Jalisciense de Cancerología, el paciente es primero.

Dr. Manuel Arias Novoa

Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología



II. Marco legal

Esfera internacional

La Salud es un derecho fundamental y humano; la Constitución de la Organización Mundial de la Salud aprobada en 1946, establece que *“el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano [...]”*. Asimismo, se declara que *“la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y los Estados”*.

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 1948, constituye el sustento en su artículo 1 que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, a partir del cual se han elaborado y suscrito posteriores declaraciones y convenios específicos para el área de la salud. Específicamente, en su artículo 25, la Declaración señala lo siguiente: *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

En 2017, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA70.12 sobre la Prevención y Control del Cáncer en el contexto de un enfoque integrado, en la cual se insta a los Estados Miembros y a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a acelerar la aplicación de medidas encaminadas a alcanzar las metas detalladas en un Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2013-2030, así como en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a fin de reducir la mortalidad prematura por cáncer, específicamente en el ODS 3. Posteriormente, en 2019, la Asamblea Mundial de la Salud prorrogó hasta 2030 el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 y pidió que se elaborara una hoja de ruta para su aplicación entre 2023 y 2030 a fin de acelerar los avances en la prevención y el control de esas enfermedades. La hoja de ruta recoge las medidas para alcanzar un conjunto de nueve metas mundiales de manera que tengan el máximo efecto en materia de prevención y gestión de las ENT.

Otros tratados y convenciones internacionales aplicables al Instituto Jalisciense de Cancerología:

- *Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976.*
- *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948.*
- *Código Sanitario Panamericano de 1929.*
- *Protocolo relativo a la Oficina Internacional de Higiene Pública de 1948.*
- *Protocolo anexo al Código Sanitario Panamericano de 1924.*
- *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2008.*
- *Convenio internacional del Trabajo no. 17 relativo a la Indemnización por accidente de Trabajo de 1935.*
- *Convenio Internacional del Trabajo no. 42 relativo a la Indemnización por enfermedades profesionales.*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

Esfera nacional

En México, la normativa específica para la defensa del derecho a la protección a la salud emana del artículo 4º, párrafo IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de la *Ley General de Salud* que en su artículo 51, así como su Reglamento, ya que en conjunto dictan los criterios médico-legales que se utilizarán para cada patología como enfermedad transmisible, laboral o profesional, así como los procedimientos y las responsabilidades gubernamentales o profesionales para su notificación, seguimiento, vigilancia, evaluación y control sanitario; de la *Ley Federal del Trabajo* que menciona los derechos laborales de los que todo trabajador dispondrá para el desempeño de sus actividades en donde se dispongan de los medios adecuados para proteger su vida y prevenir las enfermedades, fomentando su salud física y mental; y de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* que especifica las responsabilidades de las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, entre otras, en la vigilancia evaluación y control de procesos de deterioro del ambiente y su impacto sobre la salud humana.

Al respecto, la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* (CNDH) declara que el derecho a la protección de la Salud otorga a las personas el derecho de acceder a los servicios de atención y cuidado médico y manifiesta que su materialización efectiva y eficiente es obligación del Estado a través de la Federación, los Estados y los Municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley. En este sentido, en los artículos 4 y 73 constitucionales se declara la obligación del Estado de definir un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cualitativa y cuantitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, al cual deben alinearse tanto las Entidades Federativas como sus Municipios.

Otras leyes nacionales aplicables al Instituto Jalisciense de Cancerología:

- Ley General de Salud
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

Esfera local

En este contexto, relativo al marco normativo del Estado de Jalisco para la protección de la salud, al cual está supeditado el Instituto Jalisciense de Cancerología, se hace referencia al artículo 22 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo* que establece como atribución específica del Titular del Poder Ejecutivo, el apoyo, control y vigilancia en la prestación de los servicios de salud y bienestar social; así como la *Ley de Salud del Estado de Jalisco* en sus artículos 1 y 3 y su Reglamento, en donde se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud en Jalisco y la concurrencia con la Federación y las demás Entidades Federativas.

A fin de contribuir en la garantía del cumplimiento del derecho de las y los jaliscienses de protección a la salud, se creó el Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC) el 20 de noviembre de 1990, mediante el Decreto No. 13979, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco definiéndolo como un Organismo



Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con compromiso social en el área de la salud oncológica que deberá solventar las exigencias de las personas con padecimiento de cáncer. El objeto del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología se encuentra claramente establecido en la fracción I del artículo 2, capítulo 2 del Decreto de Creación: *“coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la protección de la Salud, en la especialidad de las neoplasias”*, dictaminando asimismo las funciones y atribuciones de la institución, que se rigen y estructuran a través de lo estipulado en el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado “Instituto Jalisciense de Cancerología” (2024).

Funciones y atribuciones del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología:

- *Apoyo a la ejecución de los programas sectoriales de salud [...]*
- *Prestación de servicios en materia de atención médica en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación [...]*
- *Proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población que lo requiera, de acuerdo con sus objetivos y capacidad de las instalaciones. Dicha atención será gratuita, pero tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de los usuarios se fijarán cuotas de recuperación acordes al estudio correspondiente [...]*
- *Desarrollo de medidas asistenciales y de ayuda social para pacientes de escasos recursos económicos que soliciten sus servicios [...]*
- *Realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias [...]*
- *Difusión de información técnica y científica sobre avances en materia oncológica [...]*
- *Promoción de eventos de carácter científico a nivel tanto estatal como nacional, así como y suscribir convenios de intercambio con instituciones afines [...]*
- *Asesorar y rendir opiniones en materia oncológica a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y demás instituciones [...]*
- *Actuar como órgano de consulta en el área oncológica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y de instituciones sociales y privadas [...]*
- *Formación de recursos humanos especializados en la atención de enfermos con neoplasias; realización de cursos de capacitación, enseñanza, investigación [...]*
- *Otorgamiento de diplomas y reconocimientos de conformidad con los convenios que a los efectos se suscriben [...]*
- *Realización de acciones para la protección de la salud en lo relativo al cáncer [...]*
- *Participación tanto en los programas federales como estatales para el establecimiento de módulos regionales y locales de atención oncológica en el país y en el Estado [...]*

Otras leyes y reglamentos estatales aplicables al Instituto Jalisciense de Cancerología:

- *Constitución Política del Estado de Jalisco.*
- *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (reformada en el 2022).*
- *Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (reformada el 1° de junio de 2023).*
- *Ley Estatal de la Comisión de Derechos Humanos (reformada el 9 de marzo de 2024).*
- *Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (reformada el 23 de mayo de 2023).*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (reformada el 3 de agosto de 2023).*

- *Ley de Entrega- Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios (reformada el 19 de diciembre de 2023).*
- *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios reformada en el 2020.*
- *Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios reformada en el 2021.*
- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco del 2015, y su Reglamento del 2016.*
- *Ley de Archivos para el Estado de Jalisco y sus Municipios reformada en el 2021.*
- *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (reformada el 12 de octubre de 2024).*
- *Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (reformada el 2 de abril de 2026).*
- *Reglamento de la Ley Estatal de Salud en materia de Salubridad Local de 1988.*
- *Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.*

Aunado a lo anterior, es menester mencionar algunas otras de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al objeto social del Instituto Jalisciense de Cancerología:

- *NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.*
- *NOM-006-SSA3-2011 para la Práctica de la Anestesiología.*
- *NOM-035-SSA3-2012 en materia de Información en Salud.*
- *NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama.*
- *NOM-002-SSA3-2007 para la Organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de Radioterapia.*
- *NOM-229-SSA1-2002 de la Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X; y su Reforma del 2014.*
- *Modificación a la Norma NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.*
- *NOM-087-ECOL-SSA1-2002 de la Protección Ambiental- Salud Ambiental-Residuos Peligrosos biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.*
- *NOM-004-SSA2-1993: Del expediente clínico.*
- *NOM-017-SSA2-1994. Para la vigilancia epidemiológica.*
- *NOM-026-SSA3-2012: Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.*
- *NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.*
- *NOM-220-SSA1-2002: Instalación y operación de la Farmacovigilancia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 15 fracción II, IV, XXI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado del "Instituto Jalisciense de Cancerología", publicado el 27 de Julio de 2024; y, en correlación con lo estipulado en los artículos 2, 4, 85, Fracción IV y 87 de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación Democrática desde su ámbito de acción, a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por las mismas instituciones, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente, en este caso del sector salud.

Las atribuciones del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Jalisciense de Cancerología” se encuentran establecidas en su Reglamento Interno, aprobado mediante el acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco DIELAG ACU 029/2024, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de julio de 2024.

Tabla 1. Funciones y atribuciones por Dirección

Direcciones	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección general	ACUERDO: DIELAG ACU 029/2024 “Reglamento Interno del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”.	Artículo 1 Artículo 4 Artículo 13.- Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII Artículo 14 Artículo 15.- Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII. Artículo 16 Artículo 17 Artículo 18 Artículo 34.- Fracción I Artículo 35
	DECRETO 13979 “Decreto de Creación del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”	Artículo 3.- Fracción I Artículo 4.- Fracción V Artículo 7.- Fracción I, II y III Artículo 8.- Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI Artículo 9 Artículo 13 Artículo 14.- Fracción I
Dirección médica	ACUERDO: DIELAG ACU 029/2024 “Reglamento Interno del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”	Artículo 1 Artículo 16.- Fracción I Artículo 17 Artículo 18 Artículo 19.- Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV Artículo 34.- Fracción II Artículo 40.- Fracción I
Dirección de asuntos jurídicos	ACUERDO: DIELAG ACU 029/2024 “Reglamento Interno del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”	Artículo 1 Artículo 16.- Fracción I Artículo 17 Artículo 18 Artículo 19.- Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV Artículo 34.- Fracción II Artículo 40.- Fracción I
Dirección de desarrollo institucional	ACUERDO: DIELAG ACU 029/2024 “Reglamento Interno del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”	Artículo 1 Artículo 16.- Fracción II Artículo 17 Artículo 18 Artículo 20.- Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII Artículo 21.- Fracción I, II y III Artículo 22.- Fracción I, II, III, IV, V y VI Artículo 34.- Fracción III Artículo 40.- Fracción II
Dirección administrativa	ACUERDO: DIELAG ACU 029/2024 “Reglamento Interno del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología”	Artículo 1 Artículo 16.- Fracción III Artículo 17 Artículo 18 Artículo 23.- Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Artículo 34.- Fracción IV Artículo 40.- Fracción III

Fuente: Información extraída del Decreto del Instituto Jalisciense de Cancerología y del Acuerdo DIELAG ACU 029/2024. Año 2025.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Brindar atención oncológica integral y de alta especialidad a población con cáncer que lo requiera mayor de 17 años, tenemos como propósito efectuar un servicio humanitario y oportuno que incluya el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados oncológicos de calidad; así como promover la formación de recursos humanos y la innovación e investigación en el campo oncológico para contribuir al bienestar y a la salud pública de la sociedad.

Visión institucional

El OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología es un hospital público de especialidad oncológica referente regional por su alta calidad y capacidad de atención, tratamiento y rehabilitación de distintos tipos de cánceres. Se logrará consolidar como una institución clave en la generación de investigación, innovación tecnológica y conocimiento en temas oncológicos al servicio de la población con cáncer que lo requiera.

Valores institucionales

Los valores que a continuación se definen serán la base y la guía orientadora para el actuar y el quehacer cotidiano de los servidores públicos que integramos el Instituto.

1. Humanitarismo

Característica que rescata las cualidades humanas de las personas, privilegiando la autonomía y autenticidad de los principios, valores, expectativas, y recursos que cada uno posee como un ente único e irrepetible.

2. Equidad

Es la igualdad de oportunidades para la atención médica de alta especialidad, sin discriminación de género o estrato social.

3. Respeto

Capacidad de reconocer, apreciar, y valorar las cualidades y derechos de todas las personas, evitando vulnerar la idiosincrasia, dignidad y autonomía de los usuarios, así como la confidencialidad de su información.

4. Ética

Trabajar con principios morales y profesionalismo con respeto a la vida, guiados por las normas internacionales de **Bioética**, establecidas en los diferentes acuerdos de las organizaciones en salud e investigación a nivel mundial.

5. Calidad

Lograr la satisfacción de los usuarios, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la Institución.

6. Competencia

Se refiere a las capacidades, habilidades y destrezas de los trabajadores para tratar los temas específicos con relación a las neoplasias.



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El cáncer es uno de los principales retos de salud pública tanto en el estado de Jalisco como en las esferas nacional e internacional, derivado del aumento constante de las tasas de mortalidad y morbilidad de cáncer que presenta la población. En 2023, a nivel nacional, la tasa de mortalidad por tumores malignos fue de 70.8 defunciones por cada mil habitantes; siendo el cáncer de mama la principal causa de muerte por cáncer en las mujeres de 60 años y más. Por su parte, en Jalisco la tasa de defunciones por tumores malignos en 2023 fue de 75.2 por cada 100 mil habitantes.

En los últimos años, Jalisco ha enfrentado un aumento en el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer. De acuerdo con la información presentada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco¹, durante el 2023, las cinco principales causas de muerte de la población residente de Jalisco fueron: en primer lugar las enfermedades de corazón con 11 mil 375 casos; en segundo lugar los tumores malignos con 6 mil 455 casos; en tercer lugar la diabetes mellitus con 5 mil 575 casos; en cuarto lugar la influenza y neumonía con 3 mil 557 casos y en quinto lugar los accidentes diversos con 2 mil 651 casos. De las 6 mil 455 defunciones totales registradas por tumores malignos en Jalisco, el 51.8% fueron de mujeres, mientras que el 48.2% de hombres. En general, de dicho número de defunciones corresponden en su mayoría a tumores de la mama con 661 defunciones, siguieron los tumores de la próstata con 573 defunciones, los tumores del colon con 527 defunciones; y, los tumores de la tráquea, de los bronquios y del pulmón con 510 defunciones².

Hasta el año 2005 el tumor maligno de la próstata apareció en el lugar ocho de las diez primeras causas de muerte de la población masculina de Jalisco; de la misma forma, el tumor maligno de mama apareció por primera vez en el lugar siete de las diez primeras causas de muerte de la población femenina, según datos extraídos del Sistema de Estadísticas del IIEG de Jalisco³.

De forma general, del año 1995 al 2009 se ha mantenido un incremento en el número de muertes registradas por tumores malignos: 3,899 en 1995; 4,216 en 2000; 4,612 en 2005; y 4,878 en 2009⁴. En este contexto, de 1950 al 2021 el padecimiento de tumores malignos se ha posicionado entre las diez primeras causas de muerte en el Estado de Jalisco y, en el año 2023, representó la segunda causa de muerte en el estado con 6,455 casos.

En Jalisco, las unidades médicas de atención especializada al cáncer para población sin seguridad social suman 04 establecimientos: el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología, el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca y el Hospital Civil de Oriente. Sin embargo, entre estos hospitales existe heterogeneidad en la disponibilidad de equipos médicos de alta especialidad necesarios para ofertar los tratamientos clave para el cáncer: cirugía, quimioterapia y radioterapia, lo cual limita la atención al cáncer de la población en condiciones socioeconómica vulnerable, que según datos obtenidos de la Secretaría de

¹ IIEG, enero 2025, Defunciones por tumores malignos en Jalisco 2025. Ficha informativa. Consultada el 9 de septiembre del 2025 en: [ficha_dia_mundial_cancer_jalisco_2025.pdf](#)

² IIEG, enero 2025, Defunciones por tumores malignos en Jalisco 2025. Ficha informativa. Consultada el 9 de septiembre del 2025 en: [ficha_dia_mundial_cancer_jalisco_2025.pdf](#)

³ IIEG, 2025, Las diez principales causas de muerte de la población femenina, Jalisco 1980-2011. Pagina Web oficial. Estadísticas, consultado el 9 de septiembre del 2025 en: Estadísticas – IIEG

⁴ IIEG, 2025, Total de muertes según las diez principales causas de muerte. Jalisco, 1995-2021. Tabla elaborada por el IIEG con base en INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Jalisco (1997, 2001, 2004, 2005 y 2006); INEGI, Dirección General de Estadísticas. Consultada el 05 de septiembre del 2023 en: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=915



Salud Jalisco⁵, asciende a 4, 255,911 personas en todo el estado. La creación del Instituto Jalisciense de Cancerología se remonta al año 1980; fecha en que, como resultado del incremento en el número de casos de cáncer en el país, le fue encomendado a los representantes del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) poner en práctica un programa nacional de combate al cáncer que al mismo tiempo disminuyera la demanda de servicios oncológicos requeridos en los hospitales de la capital del país, comenzando de esta forma, el proceso de descentralización de las instituciones oncológicas en México. Es así, como el 20 de noviembre de 1990, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el Decreto No. 13979, creando el Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC) como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el cual se consolidaba por primera vez un sistema independiente de atención de calidad a pacientes con cáncer en Jalisco y con alcance de atención al Occidente de México.

En el año 2022, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), puso en marcha el Proyecto para la construcción y equipamiento del nuevo edificio del Instituto Jalisciense de Cancerología con la intención de convertir este Hospital en un Centro oncológico de referencia a nivel regional. La importancia del Instituto Jalisciense de Cancerología radica en su alcance estatal y regional de atención oncológica; de acuerdo con cifras del Departamento de Estadísticas (2024), aproximadamente el 91.15% de los pacientes que acuden al IJC pertenecen al Estado de Jalisco, mientras que el 8.85% pertenecen a Estados circunvecinos, principalmente personas pertenecientes a los estados de Michoacán (628), Zacatecas (185), Nayarit (60), Guanajuato (44), Colima (16), Aguascalientes (15), Sinaloa (13), Veracruz (11), Estado de México (10), entre otros.

El 5 de diciembre del año 2024 se llevo a cabo la inauguración de la nueva sede del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología. Este suceso indudablemente simboliza un parteaguas en la historia de la Institución derivado al incremento que representa en su capacidad instalada, en la plantilla de personal y en la capacidad operativa que permite brindar atención y tratamientos oncológicos a un mayor número de pacientes con padecimiento de cáncer, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 2. Capacidad instalada y operativa en servicios médicos

Servicios médicos ofertados	Capacidad instalada Nueva sede	Capacidad Operativa Antigua sede
Quirófanos	12 quirófanos (6 quirófanos generales) (2 quirófanos para urología) (3 quirófanos para endoscopias) (1 quirófano para braquiterapia)	3 quirófanos 1 sala de biopsia
Quimioterapia	1 sala con 36 sillones y 2 camillas	1 sala con 20 sillones
Hospitalización	100 camas censables	42 camas censables 3 camas no censables
Urgencias	22 camas y 2 cuartos aislados	Sin área de urgencias 3 camas para admisión continua
Terapia intensiva	14 camas y 2 cuartos aislados	3 camas de terapia intermedia
Consulta externa especializada	63 consultorios	24 consultorios

Fuente: Resumen comparativo de la capacidad instalada de la nueva y antigua sede del OPD IJC, con información proporcionada por la Dirección Médica, Año 2025.

⁵ Secretaría de Salud Jalisco, 2025, Formato 2025 de Gratuidad de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados (GRASESAMI), Gobierno de México, Salud, CONASABI.

Panorama de atención oncológica del IJC

En 2024, el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología atendió 2 mil 321 nuevos casos de cáncer, de los cuales el 67% corresponden a cánceres en mujeres y solo el 33% a cánceres en hombres.

Figura 1. Incidencias de cáncer por sexo en el IJC



Fuente: Incidencias de cáncer por sexo en el IJC. Información proporcionada por el Departamento de Estadísticas del IJC. Año 2024.

Los tumores malignos más comunes en el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología en 2024 incluyeron, principalmente, tumores de la mama, tumores en órganos genitales femeninos y tumores en órganos digestivos, tal como se enuncia en la tabla siguiente:

Tabla 3. Frecuencia de tumores malignos en el IJC

TIPO DE TUMOR MALIGNO	FRECUENCIA
Mama	615
Órganos genitales femeninos	445
Órganos digestivos	354
Órganos genitales masculinos	232
Melanoma y tumores malignos de la piel	179
Vías urinarias	73
Labio, cavidad bucal y faringe	72
Tejido linfático, órganos hematopoyéticos y otros tejidos afines	70
Glándula tiroides y otras glándulas	68
Órganos respiratorios e intratorácicos	66
Tejidos mesoteliales y tejidos blandos	51
Comportamiento incierto o desconocido	43
Ojo, encéfalo y otras partes del sistema nervioso central	25
Peritoneo y retroperitoneo	14
Huesos y cartílagos articulares	7
Tejidos mesoteliales y blandos	5
Nervios periféricos	2
TOTAL	2321

Fuente: Frecuencia de tumores malignos más frecuentes, con información proporcionada por el Departamento de Estadísticas. Año 2024.

La distribución de tumores malignos y su clasificación por estadio clínico en el año 2024 (que se muestra en la Tabla 4), señala que la población con cáncer que llega al Instituto Jalisciense de Cancerología en busca de tratamientos oncológicos, presentan estadios clínicos muy avanzados (estadio III y estadio IV o metástasis), situación que evidencia la ausencia de métodos o intervenciones específicas en el primer y segundo nivel de atención para la detección temprana de cánceres comunes en la población de Jalisco (tumores malignos de mama, tumores malignos de órganos genitales femeninos y masculinos, tumores malignos de órganos genitales y tumores malignos de la piel, entre otros).

Por otra parte, la tabla 5 señala que la prevalencia de nuevos casos de cáncer se sitúa en población en edad activa de entre 45 y 69 años. En un artículo publicado en la revista internacional *BMJ Oncology* en 2023⁶, se menciona que la incidencia de cánceres de varios órganos diagnosticados en adultos de menos de 50 años ha ido incrementando de forma global desde 1990. En el mismo estudio se prevé que aumente el número mundial de nuevos casos de cáncer de aparición temprana en un 31%, y las muertes asociadas a 21%, siendo las personas de 40 años las más expuestas a padecer algún tipo de tumor maligno.

Tabla 4. Distribución de tumores malignos y su clasificación por estadio clínico

ESTADIO CLÍNICO	FRECUENCIA
III	522
IV (METASTASIS)	499
II	413
I	352
NO ETAPIFICABLE FALTAN ESTUDIOS DE EXTENSION	210
NO ETAPIFICABLE POR MANEJO PREVIO	154
IV (REGIONAL, GANGLIOS)	65
NO ETAPIFICABLE FALTA CX	42
IN SITU	42
GRADO IV (SNC)	10
GRADO III (SNC)	7
GRADO II (SNC)	5
TOTAL	2321

Fuente: Distribución de tumores malignos y su clasificación por estadio clínico, con información proporcionada por el Departamento de Estadísticas. Año 2024.

Tabla 5. Distribución de casos de cáncer por grupo de edad

GRUPO DE EDAD	FRECUENCIA
20 Años	27
20 a 24 Años	46
25 a 29 Años	57
30 a 34 Años	102
35 a 39 Años	130
40 a 44 Años	171
45 a 49 Años	252
50 a 54 Años	252
55 a 59 Años	269
60 a 64 Años	268
65 a 69 Años	247
0 a 4 Años	221
5 a 9 Años	142
80 a 84 Años	84
85 y mas Años	53
TOTAL	2321

Fuente: Distribución de casos de cáncer por grupo de edad, con información proporcionada por el Departamento de Estadísticas. Año 2024.

⁶ Zhao J, Xu L, Sun J, Song M, Wang L, Yuan S, et al. Global trends in incidence, death, burden and risk factors of early-onset cancer from 1990 to 2019. *BMJ Oncology*. 2023;2:e000049. <https://doi.org/10.1136/bmjonc-2023-000049>



Análisis administrativo

El análisis administrativo tiene como objetivo examinar la estructura, los recursos y los procesos internos del Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC) para evaluar su situación actual y su capacidad operativa. Este apartado presenta una radiografía detallada del aspecto financiero, la plantilla de personal, el equipamiento médico y otros elementos clave. Se basa en información proporcionada por las áreas médicas y administrativas de la institución, así como en los Manuales de Organización y Procedimientos del IJC.

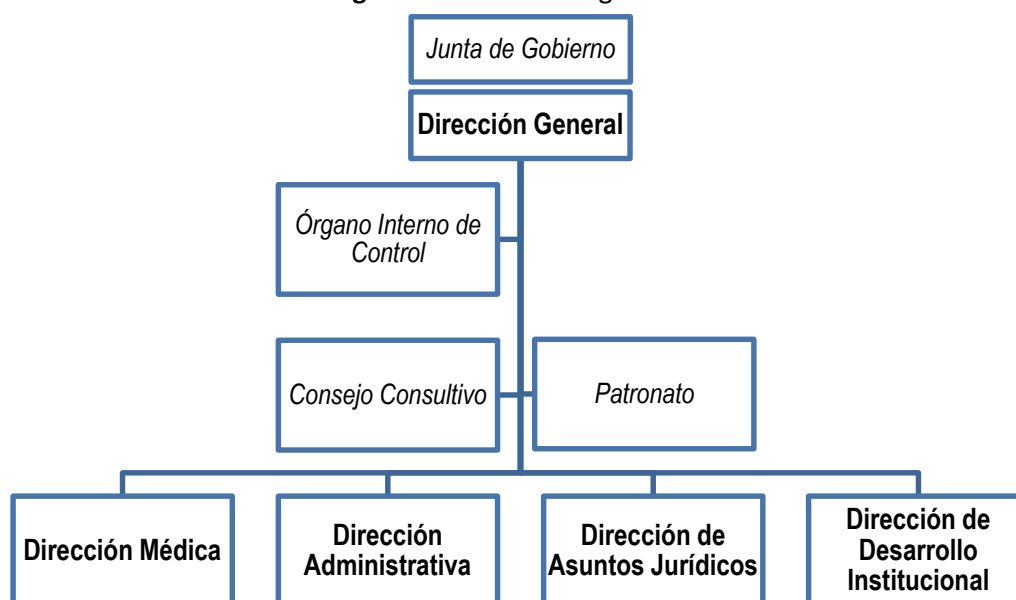
Mediante este análisis se identifican las áreas de oportunidad de la institución, tanto en su operatividad como en su organización. Se revisa la estructura organizativa, el personal adscrito y los sistemas tecnológicos para proponer estrategias, metas e indicadores que permitan materializar los objetivos y atribuciones del IJC. En resumen, este análisis busca asegurar una gestión eficiente y transparente, así como un uso adecuado de los recursos para beneficiar a la población con cáncer.

Estructura organizacional

La estructura organizacional del Instituto Jalisciense de Cancerología está compuesta por los siguientes Órganos de Gobierno: la Dirección General y la Junta de Gobierno; esta última integrada por el Secretario de Salud como Presidente, el Director General del IJC como Vicepresidente, tres representantes del Patronato del IJC, un representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, el Director del Hospital Civil de Especialidades, un representante del consejo Técnico consultivo y un representante de la Contraloría del estado de Jalisco.

Como órganos de apoyo y asesoría existe el Patronato para el área financiera y el Consejo Técnico Consultivo para orientar al director general en las labores técnico-científicas del IJC. Posteriormente, se encuentran las direcciones Médica, Administrativa, de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Institucional; y, finalmente se sitúan las jefaturas y áreas de atención y servicio derivadas de cada una de las direcciones.

Figura 2. Estructura organizacional

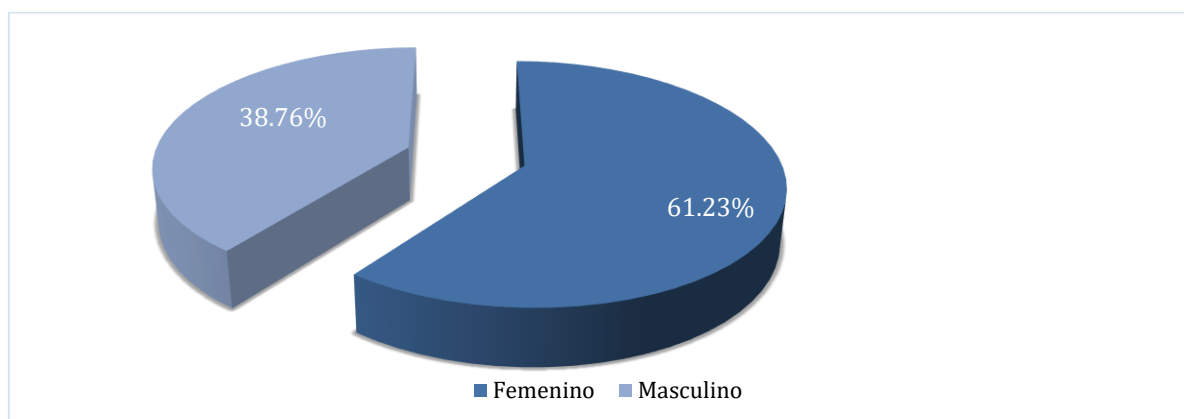


Fuente: Organigrama del Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC), puede consultarse en formato digital, a través de la siguiente liga: [Transparencia | Instituto Jalisciense de Cancerología](#) Ruta: Artículo 8. Información fundamental-general» Fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa» inciso e).

Recursos humanos

En el año 2025, el Instituto Jalisciense de Cancerología posee 601 empleados, de los cuales el 61.23% corresponden al género femenino, es decir 368 empleadas, mientras que únicamente el 38.76% pertenecen al género masculino, lo equivalente a 233 empleados.

Gráfico 1. Personal según sexo



Fuente: Distribución de la atención oncológica por sexo en el Instituto Jalisciense de Cancerología, Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos. Agosto 2025.

De acuerdo con la cantidad total del personal, el IJC cuenta con cinco tipos de nombramiento: el 8.85% es de confianza, el 25.47% es de base o sindicalizado, el 8.54% tiene nombramiento provisional, el 50.78 % tiene un nombramiento temporal y el 6.37 % son vacantes.

Tabla 6. Personal del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	29	26	55
Base	50	114	164
Provisional	20	35	55
Temporal	134	193	327
Vacantes	-	-	43
Total	233	368	644

Fuente: Distribución de personal por tipo de nombramiento y sexo en el Instituto Jalisciense de Cancerología, Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos. Agosto 2025.

La tabla 7 presenta la distribución demográfica del personal que labora en el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC) con corte a agosto 2025. Los datos se desglosan para mostrar la composición de la fuerza laboral tanto por **sexo** (femenino y masculino) como por **rango de edades**, lo que permite analizar la estructura etaria del personal de la institución. Al respecto, se observa que la mayor parte del personal se encuentra en el rango de edad de los 31 a 40 años, seguido del rango entre los 41 a 50 años y del rango entre los 18 a 30 años, lo que representa un 37.1%, 26.5% y 25.9% del total del personal de la institución, respectivamente.

Tabla 7. Personal del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	368	93	146	105	19	5
Masculino	233	63	78	53	36	3
Total	601	156	224	158	55	8

Fuente: Distribución de la atención oncológica por sexo en el Instituto Jalisciense de Cancerología. Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos. Agosto 2025. Se puede consultar en formato digital, a través de la siguiente liga: <http://www.ijc.gob.mx/ijc/leyTransparencia.html> Ruta: Artículo 8» Fracción V» inciso f).

En la Tabla 8 se presenta el total de personal por puestos adscritos a cada una de las Direcciones Médica, Administrativa, de Desarrollo Institucional y de Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección General, excluyendo el número de puestos vacantes (43) señalados en la Tabla 6.

Tabla 8. Personal del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología, según puestos por Direcciones

Direcciones	Nombre del Puesto	Total
DIRECCION ADMINISTRATIVA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 1	3
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 2	5
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 4	18
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 7	30
	CAMILLERO	12
	JEFE DE DEPARTAMENTO	7
	PSICOLOGO CLINICO	1
	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	8
	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	5
	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 1	1
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 4	2
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 7	1
	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	1
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 1	1
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 4	1
	MEDICO ESPECIALISTA A	3
	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	1
DIRECCION GENERAL	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 1	2
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 2	1
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 4	3
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 7	4
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1
	DIRECTOR GENERAL	1
	DIRECTOR MEDICO	1

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Direcciones	Nombre del Puesto	Total
	JEFE DE DEPARTAMENTO	4
	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	3
	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	2
	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
DIRECCION MÉDICA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 1	2
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 4	28
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A 7	10
	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	58
	AUXILIAR DE ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO	4
	AYUDANTE DE AUTOPSIAS	1
	CITOTECNOLOGO A	1
	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	204
	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	10
	FISICO EN HOSPITAL	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
	JEFE DE ENFERMERAS A	1
	JEFE DE ENFERMERAS C	1
	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	1
	JEFE DE PSICOLOGIA CLINICA	1
	JEFE DE SERVICIOS	10
	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MÉDICA	1
	MEDICO ESPECIALISTA A	92
	NUTRICIONISTA	4
	OFICIAL Y/O DESPACHADOR DE FARMACIA	1
	PSICOLOGO CLINICO	3
	QUIMICO A	1
	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	1
	SUBDIRECTOR MEDICO F	1
	TECNICO EN ESTADISTICAS EN AREA MÉDICA	3
	TECNICO EN NUTRICION	1
	TECNICO EN RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	17
	TECNICO HISTOPATOLOGICO	2
	TERAPISTA	2
	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MÉDICA	9
Total general		601

Fuente: Personal del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología, según puestos por direcciones. Información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos. Agosto 2025. Se puede consultar en formato digital, a través de la siguiente liga: <http://www.ijc.gob.mx/ijc/leyTransparencia.html> Ruta: Artículo 8» Fracción V» inciso f).



Recursos financieros

La gestión de recursos financieros del IJC se sustenta primordialmente en la *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público* y la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios*, ambas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Clasificador por Objeto del Gasto utilizado específicamente para ordenar e identificar de forma genérica los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que requiere el instituto para cumplir con los Programas Presupuestarios que se encuentren vigentes en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.

El Instituto Jalisciense de Cancerología posee dos fuentes de financiamiento que posibilitan su operatividad efectiva, siendo la principal base las cuotas de recuperación anuales que percibe la institución de nuestros usuarios.

Figura 3. Fuentes de financiamiento del Instituto Jalisciense de Cancerología



Fuente: Diagrama de elaboración propia con información proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Jalisciense de Cancerología, 2025.

Los egresos del IJC se reportan principalmente en los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales), 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 9000 (deuda pública):

Tabla 9. Egresos por capítulo que comprende los años 2021-2025

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	\$118,941,986.00	\$133,851,839.85	\$148,094,044.32	\$186,110,456.89	\$342,404,573.00
CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	\$90,451,755.35	\$199,804,003.21	\$224,944,149.64	\$384,428,354.00	\$452,622,656.07
CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	\$48,229,966.34	\$94,425,698.18	\$113,689,258.14	\$142,542,115.00	\$268,521,731.00
CAPÍTULO 4000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$27,837,207.09	\$98,017,118.02	\$52,260,186.00	\$67,088,429.00	\$11,959,995.00
CAPÍTULO 7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
TOTAL	\$285,460,914.78	\$526,098,659.26	\$538,987,638.10	\$780,169,354.89	\$1,075,508,955.07

Fuente: Egresos anuales por capítulo del Instituto Jalisciense de Cancerología, 2021-2025. Información proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros. Año 2025.

Servicios generales

El OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología posee dos inmuebles; uno ubicado en Guadalajara, Jalisco en calidad de comodato y el segundo en Zapopan, Jalisco, siendo este último, propiedad de la Institución, tal como se enuncia en la Tabla 10.

Inmuebles

Tabla 10. Inmuebles del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Calle: Coronel Calderón Número: 715 Colonia: El retiro Guadalajara, Jalisco C.P. 44200	Comodato	Sub sede Servicio de Radioterapia
Zapopan	Calle: Puerto Guaymas Número: 418 Colonia: Miramar Zapopan, Jalisco C.P.45060	Propio	Hospital del sector público de especialidad oncológica de tercer nivel

Fuente: Inmuebles del Instituto Jalisciense de Cancerología por régimen jurídico y funciones, información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales, año 2025.

Actualmente el Instituto Jalisciense de Cancerología tiene disponibles 5 vehículos utilizados para múltiples tareas, entre ellas, el traslado de material y equipos, la entrega local de paquetería y oficios y, el traslado de funcionarios a diversas comisiones. Asimismo, 1 vehículo es dedicado al traslado de grupos de personal, así como para el Programa de Cuidados Paliativos mediante visitas domiciliarias a pacientes en etapa terminal; finalmente, el IJC posee 3 ambulancias para traslado de pacientes. A continuación, se presenta una tabla con las descripciones correspondientes:

Tabla 11. Relación del parque vehicular del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Chevrolet	Pick-up	1998	JF37320	Operativo
2	Ford	Fusion	2008	SGB8003	Operativo
3	Nissan	Urvan	2008	JGS2848	Operativo
4	Ford	Van Ecoline E-150	2008	JHZ2958	Ambulancia traslado pacientes

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
5	Ford	Van Ecoline E-150	2007	JHZ3216	Ambulancia traslados pacientes
6	Nissan	Tida	2007	JLS1108	Operativo
7	Dodge	Ram	2018	JR92354	Operativo
8	Peugeot	Manager HDI	2024	JW62264	Ambulancia Urgencias Básicas
9	Chevrolet	Aveo	2024	JFT1417	Operativo

Fuente: Parque vehicular del Instituto Jalisciense de Cancerología, información proporcionada por la Dirección Administrativa, año 2025.

Transparencia

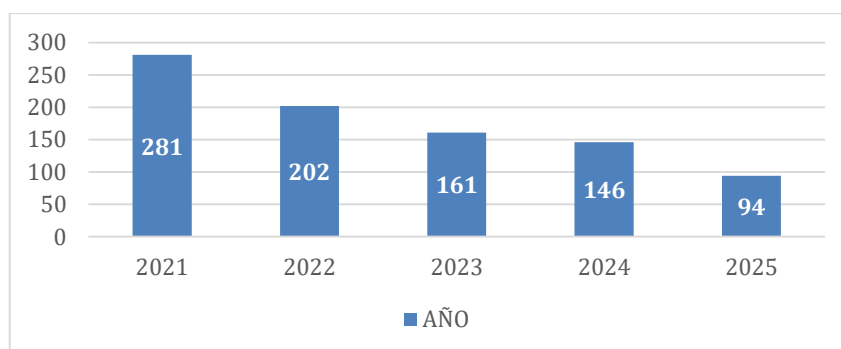
La Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC) es la dependencia operativa encargada de garantizar el derecho a la información pública, facilitando el acceso de los ciudadanos a la información gubernamental. El objetivo principal de esta unidad es fortalecer la confianza de la ciudadanía en el IJC, promoviendo la rendición de cuentas y asegurando la máxima difusión de la información de manera clara, oportuna, veraz y accesible. Esto se logra a través de la publicación de información fundamental de la institución en la página web institucional [[Transparencia | Instituto Jalisciense de Cancerología](#)].

La Unidad de Transparencia desempeña diversas funciones clave, entre ellas:

- **Promoción de la Transparencia:** Difundir la cultura de transparencia dentro del IJC y entre la ciudadanía.
- **Recepción y Trámite de Solicitudes:** Recibir y gestionar las solicitudes de información pública de los ciudadanos, asegurando su debido procesamiento.
- **Difusión de Información:** Publicar la información fundamental del IJC en la Página Web Institucional para garantizar el acceso al público.
- **Capacitación:** Brindar capacitación al personal del IJC sobre las obligaciones en materia de transparencia.

A continuación, se presenta un gráfico con la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública recibidas en la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología por parte de la ciudadanía, realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico oficial y/o de manera presencial; mismas que fueron atendidas de conformidad con la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes.

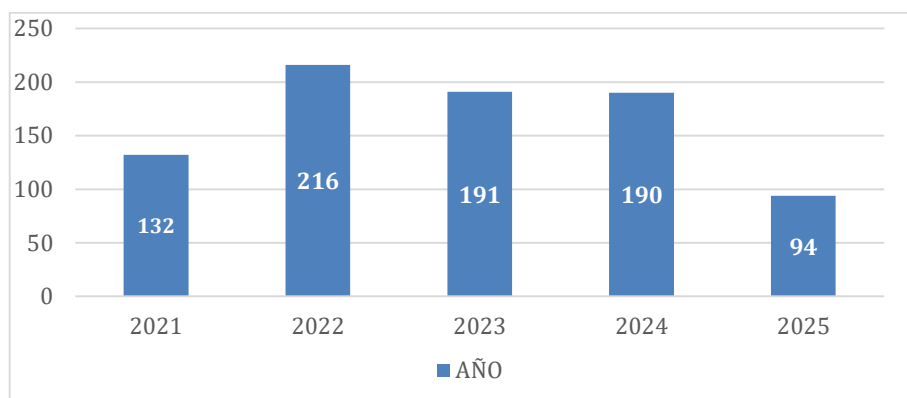
Gráfico 2. Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2021– 2025.



Fuente: Cantidad de solicitudes de Información Pública recibidas en el Instituto Jalisciense de Cancerología del 2021 a julio 2025. Gráfico de elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Transparencia. Año 2025.

Asimismo, se muestra el Gráfico 3 con la cantidad de solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología por parte de los usuarios, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico oficial y/o de manera presencial; mismas que fueron atendidas de conformidad con la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales vigentes.

Gráfico 3. Solicitudes de Ejercicio de Derechos respecto a Datos Personales (ARCO) 2021 – 2025.



Fuente: Cantidad de solicitudes de Ejercicio de Derechos respecto a Datos Personales (ARCO) recibidas en el Instituto Jalisciense de Cancerología del 2021 y hasta julio 2025. Gráfico de elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Transparencia, Año 2025.

Sistema de Archivo

El OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con un Departamento de Archivo, encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos; así como de coordinar las áreas operativas del Sistema de Archivos del IJC. En este contexto, y, en cumplimiento a lo establecido por los numerales 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos; así como a sus relativos 22 y 23 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Archivos emite un “*Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)*” para los ejercicios fiscales correspondientes, que se actualiza acorde a las necesidades de la institución y a los objetivos del mismo departamento.

El departamento de archivo se integra por tres elementos (encargado del departamento de archivo, encargado del archivo de concentración y encargado del archivo de trámite) cada uno con funciones específicas de acuerdo con la normativa vigente en la materia. A la fecha, se destaca la instalación del “*Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Conservación de Archivos del IJC*”, así como la actualización de sus Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario y de los Instrumentos de Control Archivístico, tales como los Catálogos de Disposición Documental, las Fichas de Valoración Documental y las Guías de Archivo Documental para que sean congruentes con la estructura orgánica actual y el tipo de documentos producidos en cada área de la Institución.

Tecnologías de la información y comunicación

El Departamento de Informática del Instituto Jalisciense de Cancerología es el área administrativa encargada de la infraestructura tecnológica, incluyendo un Centro de Datos y sistemas de cómputo distribuidos en los edificios hospitalarios de Zapopan y Guadalajara. Su función principal es garantizar la operatividad de la institución a través del desarrollo y mantenimiento de sistemas de software hospitalarios y administrativos, la gestión de redes y conectividad, así como el soporte técnico al

personal. Además de mantener la infraestructura, el departamento es clave en el desarrollo de aplicaciones como el SIHO (Sistema de Información Hospitalaria), el SHIM (Sistema Hospitalario de Insumos Médicos) y el SIAH (Sistema de Información Administrativa Hospitalaria), que son fundamentales para la atención médica, la administración de recursos y la toma de decisiones en tiempo real.

Tabla 12. Distribución de Sistemas y Equipamiento de Cómputo en el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

EDIFICIO SEDE	Equipo de Cómputo y periféricos	Servidores	Equipo de Telecomunicaciones	Conectividad	Procesos relativos al software y sus áreas de aplicación.
EDIFICIO EN ZAPOPAN	308 CPU 37 laptops	1 servidor Nutanix con 3 nodos 2 servidores clouster VMware	1 conmutador con 236 teléfonos IP	Enlace Internet dedicado 50 Mbps Enlace Internet dedicado 300 Mbps	• SIHO (Sistema de Información Hospitalario) Consulta Externa (Todas las especialidades) Displasias Hospitalización Quirófano Quimioterapia Ambulatoria Terapia Intensiva Braquiterapia Urgencias Trabajo Social Gastos Catastróficos Clínica del Dolor • SHIM (Sistema Hospitalario de Insumos Médicos) Enfermería Estadísticas Almacén Farmacia • SIAH (Sistema de Información Administrativa Hospitalaria) Caja Recursos financieros Servicios Generales Ingeniería biomédica Gastos Catastróficos
EDIFICIO EN GUADALAJARA	23 CPU	2 servidores 2 servidores clouster Hyper V	1 conmutador con 11 teléfonos IP	Enlace Internet dedicado 300 Mbps Enlace Internet asimétrico 750 Mbps	• SIHO (Sistema de Información Hospitalario) Consulta Externa Radioterapia y Braquiterapia Trabajo Social • SIAH (Sistema de Información Administrativa Hospitalaria) Caja Servicios Generales Ingeniería biomédica

Fuente: Distribución de Sistemas y Equipamiento de Cómputo en el IJC. Información proporcionada por el Departamento de Informática. Año 2025.

El Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con equipos de cómputo con software para el área médica y para las áreas administrativas debidamente licenciado por el Área de Informática de la Institución. Este licenciamiento se ejecuta en las dos sedes (Edificio Guadalajara y edificio Zapopan).

Tabla 13. Licencias de software utilizadas en el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

Licencias de Software	Versión	Licencias	Estado
WINDOWS 11	Pro	390	Bueno
WINDOWS SERVER STANDARD	2022	16 Core	Bueno
WINDOWS SERVER 2022 - 1 USER CAL	2022	2 Core	Bueno
OFFICE LTSC STANDARD	2024	350	Bueno
VISUAL STUDIO PROFESSIONAL	213	1	Obsoleto
SQL SERVER STANDARD CORE	2012	1	Obsoleto
OFFICE PRO WIN ALL LNG PK DOWN	2021	50	Bueno
CONTPAQI NÓMINAS	18.1.1	3	Bueno
CONTPAQI CONTABILIDAD	17.2.3	5	Bueno
ASPEL SAE	8.00.37	3	Bueno
SOFTWARE CONTROL DE ASISTENCIA NOMIPLUS	1.1.61	1	Obsoleto
SOFTWARE RT-PLAN CÓDIGO		1	Obsoleto
SQL SERVER STANDARD CORE	2022	2 Core	Bueno

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Informática del IJC. Año 2025.

En los últimos años el Área de Informática del Instituto Jalisciense de Cancerología ha desarrollado diversos sistemas informáticos en el área médica oncológica que se ajustan a las necesidades de la Institución y del personal adscrito, con el principal propósito de eficientizar y agilizar los procesos operativos y administrativos de la Institución. Actualmente, el IJC posee nueve sistemas tecnológicos ejecutados en las dos sedes del IJC (Zapopan y Guadalajara), los cuales están en constante actualización en aras de atender las exigencias de los usuarios y de cumplir con las normativas estatales y federales en el ámbito médico. A continuación, se muestran los sistemas tecnológicos vigentes en la Institución:

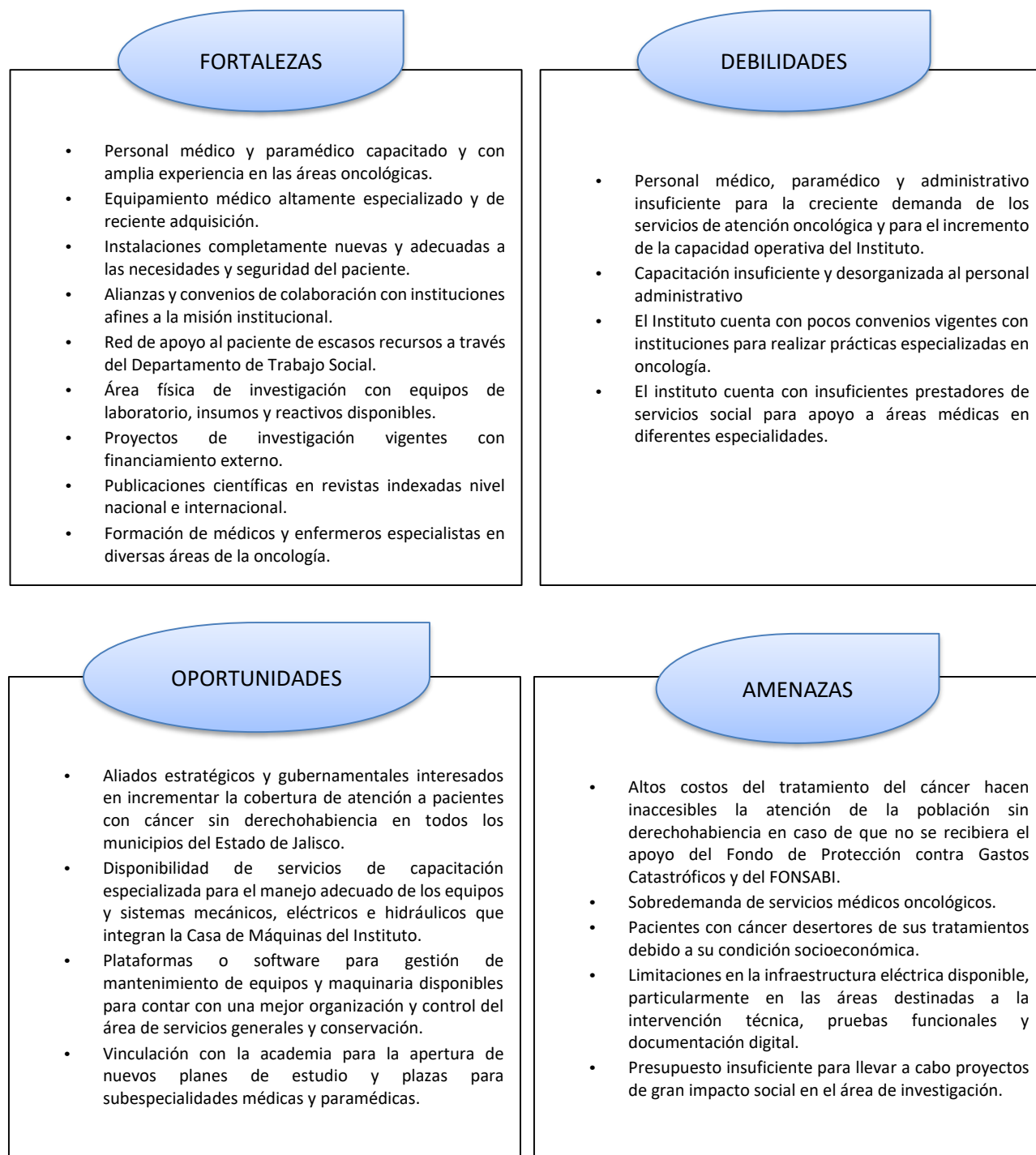
Tabla 14. Desarrollos software del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

Desarrollos de software por el Instituto Jalisciense de Cancerología	Estado del Bien
SHIM (Sistema Hospitalario de Insumos Médicos)	En constante desarrollo de acuerdo con la dinámica de funcionamiento de la Institución.
SIHO (Sistema de Información Hospitalaria, Expediente Electrónico)	
SIAH (Sistema de Información Administrativo-Hospitalario)	
Sistema de Programación Quirúrgica	
Sistema de Agenda Médica	
Sistema de Admisión Continua (Atención Médica)	
SOS (Sistema de Reporte de Fallas para las Áreas de Servicios Generales e Ingeniería biomédica)	
Report (Productividad Médica, Estancia Hospitalaria en Tiempo Real)	
Project (Sistema de Proyecciones de Consumo Por Servicio “en Desarrollo”)	
Desarrollo web www.ijc.gob.mx	

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Informática del IJC. Año 2025.

El Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con una página web oficial (www.ijc.gob.mx), cuyo principal objetivo es ser una página informativa y de difusión médica, científica y académica accesible a pacientes y al público en general interesado en temas oncológicos. La página web está diseñada para cumplir con los requerimientos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Identificación de problemas y oportunidades del Instituto Jalisciense de Cancerología



Fuente: Análisis FODA. Diagrama de elaboración propia con información proporcionada por las Direcciones del Instituto Jalisciense de Cancerología. Año 2025.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales que se presentan a continuación se pretenden alcanzar por el Instituto Jalisciense de Cancerología en un horizonte de tres años. Estos objetivos son el resultado de tres procesos concisos: la alineación de la misión institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, la identificación de estos en el Decreto de Creación de la Institución y el análisis realizado a partir de la construcción de la Matriz FODA del apartado anterior.

Tabla 15. Determinación de los objetivos del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología

Área	Objetivos Institucionales
Dirección general/ Dirección médica	Objetivo institucional 1 (OI1). Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabiencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.
Dirección administrativa	Objetivo institucional 2 (OI2). Contribuir a la protección de la salud en el campo de la oncología en beneficio de la población con cáncer mediante la implementación de acciones estratégicas que garanticen el manejo eficiente y efectivo de los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto con un enfoque de equidad social, económica y cultural.
Dirección general/ Dirección de asuntos jurídicos/ Dirección de desarrollo institucional	Objetivo institucional 3 (OI3). Establecer alianzas y convenios con la sociedad civil, con instituciones educativas, científicas o de investigación, con instituciones homólogas y con el sector público y privado local, nacional e internacional a través de relaciones mutuamente beneficiosas basadas en cooperación académica, económica, técnica, tecnológica y científica.
Dirección general/ Dirección de desarrollo institucional	Objetivo institucional 4 (OI4). Impulsar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de la oncología aplicables para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la población con neoplasias, mediante el uso de tecnologías y herramientas innovadoras y bajo un esquema de ciencia de frontera.
Dirección general/ Dirección de desarrollo institucional	Objetivo institucional 5 (OI5). Fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación de los recursos humanos para la atención de enfermos con neoplasias mediante la realización de cursos de capacitación, de enseñanza, de investigación o especialización del personal.
Dirección general	Objetivo institucional 6 (OI6). Desarrollar iniciativas, medidas o programas en beneficio de la población con neoplasias en el ámbito de las atribuciones del Instituto, a través de un enfoque integral con acciones de apoyo en el tratamiento médico, apoyo emocional y de reincorporación al medio social.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información proporcionada por las unidades médicas del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología. Año 2025.

Líneas de acción

A continuación, se presentan las líneas de acción fundamentales para la ejecución de los objetivos institucionales, las cuales definirán las estrategias y actividades específicas para materializar la misión y visión de la Institución durante el periodo 2024-2030.

Tabla 16. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección general / Dirección médica	O11 <i>Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabiencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.</i>	L1.1 Implementar un programa estratégico en las áreas médicas y paramédicas del Instituto para la optimización de la gestión hospitalaria.	No aplica
		L1.2 Realizar evaluaciones sistémicas en las áreas médicas y paramédicas para identificar áreas de oportunidad, optimizar los procesos y mejorar la satisfacción de las y los pacientes.	No aplica
		L1.3 Desarrollar o actualizar los sistemas digitales en las áreas médicas y paramédicas para mejorar la trazabilidad de la atención a las y los pacientes y reducir riesgos y errores.	Sector privado con capacidades tecnológicas y de innovación.
Dirección general / Dirección administrativa	O12 <i>Contribuir a la protección de la salud en el campo de la oncología en beneficio de la población con cáncer mediante la implementación de acciones estratégicas que garanticen el manejo eficiente y efectivo de los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto con un enfoque de equidad social, económica y cultural.</i>	L2.1 Instalar mecanismos de vigilancia, control y rendición de cuentas del uso de los recursos del Instituto que eviten situaciones de desperdicio y corrupción.	Gobierno del estado y sociedad civil.
		L2.2 Realizar encuestas de satisfacción a las y los pacientes en las instalaciones del Instituto para evaluar la calidad, efectividad y seguridad en la atención médica.	Pacientes de la institución.
Dirección general / Dirección de asuntos jurídicos	O13 <i>Establecer alianzas y convenios con la sociedad civil, con instituciones educativas, científicas o de investigación, con instituciones homólogas y con el sector público y privado local, nacional e internacional a través de relaciones mutuamente beneficiosas basadas en cooperación académica, económica, técnica, tecnológica y científica.</i>	L3.1 Procurar el desarrollo de proyectos estratégicos para la mejora de las capacidades institucionales, académicas, técnicas y tecnológicas del Instituto.	Sociedad civil, instituciones educativas, científicas o de investigación, sector público y privado.
		L3.2 Desarrollar proyectos para la adquisición de equipos médicos o mejora de espacios físicos a través de una cultura de procuración de fondos.	Sociedad civil, instituciones educativas, científicas o de investigación, gobierno y sector privado.

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	O14 <i>Impulsar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de la oncología aplicables para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la población con neoplasias, mediante el uso de tecnologías y herramientas innovadoras y bajo un esquema de ciencia de frontera.</i>	L4.1 Construir espacios de diálogo estatales, regionales o nacionales para compartir los hallazgos, buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la generación de estudios e investigaciones en el área de la oncología.	Sociedad civil, instituciones educativas, científicas o de investigación, gobierno y sector privado.
		L4.2 Promover eventos de carácter académico y científico en el estado de Jalisco para garantizar al personal de la Institución el acceso a los nuevos conocimientos en el área oncológica.	Sociedad civil, instituciones educativas, científicas o de investigación, gobierno y sector privado.
Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	O15 <i>Fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación de los recursos humanos para la atención de enfermos con neoplasias mediante la realización de cursos de capacitación, de enseñanza, de investigación o especialización del personal.</i>	L5.1 Habilitar la oferta de cursos en línea para el personal adscrito y en formación para garantizar el acceso equitativo a nuevos conocimientos indistintamente del horario laboral.	Instituciones educativas, científicas o de investigación.
		L5.2 Rediseñar el Plan Anual de Capacitación en el Instituto para garantizar capacitaciones continuas con atributos de la calidad de la atención centrada en las personas/ pacientes.	Instituciones académicas y homólogas.
Dirección general / Dirección médica / Dirección administrativa	O16 <i>Desarrollar iniciativas, medidas o programas en beneficio de la población con neoplasias en el ámbito de las atribuciones del Instituto a través de un enfoque integral con acciones de apoyo en el tratamiento médico, apoyo emocional y de reincorporación al medio social.</i>	L6.1 Crear un Programa Integral de Atención del Cáncer en la Institución para brindar una atención médica especializada centrada en las necesidades médicas, emocionales y sociales de las personas.	Gobierno del estado y sociedad civil.
		L6.2 Promover alianzas con otras instituciones de gobierno e instituciones homólogas en el estado de Jalisco para crear una red de atención médica especializada a pacientes con cáncer.	Gobierno del estado e instituciones homólogas.

Fuente: Tabla de elaboración propia con información proporcionada por las unidades médicas del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología. Año 2025.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La misión y quehacer cotidiano del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología coadyuva a la consolidación y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud. A través, de la emisión y ejecución del presente Plan Institucional se contribuye al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en la especialidad de las neoplasias que se alinea al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) de Jalisco vigente y al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 de “Salud y bienestar”.

Tabla 17. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	02. Jalisco crece para todas y todos. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad.		
Objetivo temático	2.3 Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.	ODS 3. Meta 3.4. 3.4.1 Mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.	O11 Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.	Dirección general / Dirección médica	L1.1 Implementar un programa estratégico en las áreas médicas y paramédicas del Instituto para la optimización de la gestión hospitalaria.
			L1.2 Realizar evaluaciones sistémicas en las áreas médicas y paramédicas para identificar áreas de oportunidad, optimizar los procesos y mejorar la satisfacción de las y los pacientes.
			L1.3 Desarrollar o actualizar los sistemas digitales en las áreas médicas y paramédicas para mejorar la trazabilidad de la atención a las y los pacientes y reducir riesgos y errores.
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos	O12 Contribuir a la protección de la salud en el campo de la oncología en beneficio de la población con cáncer mediante la implementación de acciones	Dirección general / Dirección administrativa	L2.1 Instalar mecanismos de vigilancia, control y rendición de cuentas del uso de los recursos del Instituto que eviten situaciones de desperdicio y corrupción.

Objetivo sectorial	02. Jalisco crece para todas y todos. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad.		
Objetivo temático	2.3 Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.	ODS 3. Meta 3.4. 3.4.1 Mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
gratuitos en todo el estado.	estrategias que garanticen el manejo eficiente y efectivo de los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto con un enfoque de equidad social, económica y cultural.		L2.2 Realizar encuestas de satisfacción a las y los pacientes en las instalaciones del Instituto para evaluar la calidad, efectividad y seguridad en la atención médica.
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.	O13 <i>Establecer alianzas y convenios con la sociedad civil, con instituciones educativas, científicas o de investigación, con instituciones homólogas y con el sector público y privado local, nacional e internacional a través de relaciones mutuamente beneficiosas basadas en cooperación académica, económica, técnica, tecnológica y científica.</i>	Dirección general / Dirección de asuntos jurídicos	L3.1 Procurar el desarrollo de proyectos estratégicos para la mejora de las capacidades institucionales, académicas, técnicas y tecnológicas del Instituto. L3.2 Desarrollar proyectos para la adquisición de equipos médicos o mejora de espacios físicos a través de una cultura de procuración de fondos.
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado. R2.3.3 En Jalisco se atiende la demanda en salud relacionada con emergencias y desastres, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad.	O14 <i>Impulsar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de la oncología aplicables para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la población con neoplasias, mediante el uso de tecnologías y herramientas innovadoras y bajo un esquema de ciencia de frontera.</i>	Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	L4.1 Construir espacios de diálogo estatales, regionales o nacionales para compartir los hallazgos, buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la generación de estudios e investigaciones en el área de la oncología. L4.2 Promover eventos de carácter académico y científico en el estado de Jalisco para garantizar al personal de la Institución el acceso a los nuevos conocimientos en el área oncológica.

Objetivo sectorial	02. Jalisco crece para todas y todos. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad.		
Objetivo temático	2.3 Mejorar la salud de la población en el estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.	ODS 3. Meta 3.4. 3.4.1 Mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.	O15 <i>Fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación de los recursos humanos para la atención de enfermos con neoplasias mediante la realización de cursos de capacitación, de enseñanza, de investigación o especialización del personal.</i>	Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	L5.1 Habilitar la oferta de cursos en línea para el personal adscrito y en formación para garantizar el acceso equitativo a nuevos conocimientos indistintamente del horario laboral. L5.2 Rediseñar el Plan Anual de Capacitación en el Instituto para garantizar capacitaciones continuas con atributos de la calidad de la atención centrada en las personas/ pacientes.
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.	O16 <i>Desarrollar iniciativas, medidas o programas en beneficio de la población con neoplasias en el ámbito de las atribuciones del Instituto a través de un enfoque integral con acciones de apoyo en el tratamiento médico, apoyo emocional y de reincorporación al medio social.</i>	Dirección general / Dirección médica / Dirección administrativa	L6.1 Crear un Programa Integral de Atención del Cáncer en la Institución para brindar una atención médica especializada centrada en las necesidades médicas, emocionales y sociales de las personas. L6.2 Promover alianzas con otras instituciones de gobierno e instituciones homólogas en el estado de Jalisco para crear una red de atención médica especializada a pacientes con cáncer.

Fuente: Vinculación del Plan Institucional del IJC con el PEDG y los ODS.

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La misión y visión del Instituto Jalisciense de Cancerología se materializa en los Programas Presupuestarios de atención oncológica a la población y de formación de recursos humanos e investigación en materia oncológica, los cuales son diseñados y evaluados bajo la Metodología de Marco Lógico, que a su vez permite integrar la Matriz de Indicadores para Resultados para cada programa, vigilando su alineación objetiva al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Hasta el año 2025, el IJC mantiene vigentes dos programas presupuestarios:

- *Programa Sustantivo 801 “Atención integral y especializada a toda la población que presenta neoplasias”.*
- *Programa Adjetivo 800 “Fortalecimiento y gestión de los recursos para la atención de la población que presenta neoplasias”.*

Mientras que, a partir del año 2026, se mantendrá un programa presupuestario, en atención a los *Lineamientos para el diseño de programas presupuestarios y para la construcción de indicadores de desempeño* emitidos por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (actualización mayo 2025):

- *Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”.*

Los Programas Presupuestarios del Instituto Jalisciense de Cancerología pueden consultarse en formato digital, a través de la siguiente liga: <http://www.ijc.gob.mx/ijc/leyTransparencia.html> Ruta: Artículo 8. Información fundamental-general» Fracción IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicables al y por el sujeto obligado» inciso b).

Tabla 18. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección general / Dirección médica	O11 <i>Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabiencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>
Dirección general / Dirección administrativa	O12 <i>Contribuir a la protección de la salud en el campo de la oncología en beneficio de la población con cáncer mediante la implementación de acciones estratégicas que garanticen el manejo eficiente y efectivo de los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto con un enfoque de equidad social, económica y cultural.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>
Dirección general / Dirección de asuntos jurídicos	O13 <i>Establecer alianzas y convenios con la sociedad civil, con instituciones educativas, científicas o de investigación, con instituciones homólogas y con el sector público y privado local, nacional e internacional a través de relaciones mutuamente beneficiosas basadas en cooperación académica, económica, técnica, tecnológica y científica.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>
Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	O14 <i>Impulsar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de la oncología aplicables para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la población con neoplasias, mediante el uso de tecnologías y herramientas innovadoras y bajo un esquema de ciencia de frontera.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>
Dirección general / Dirección de desarrollo institucional	O15 <i>Fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación de los recursos humanos para la atención de enfermos con neoplasias mediante la realización de cursos de capacitación, de enseñanza, de investigación o especialización del personal.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección general / Dirección médica / Dirección administrativa	O16 <i>Desarrollar iniciativas, medidas o programas en beneficio de la población con neoplasias en el ámbito de las atribuciones del Instituto a través de un enfoque integral con acciones de apoyo en el tratamiento médico, apoyo emocional y de reincorporación al medio social.</i>	<i>Programa Sustantivo 0648 “Atención integral y especializada a la población con padecimiento de neoplasias”</i>

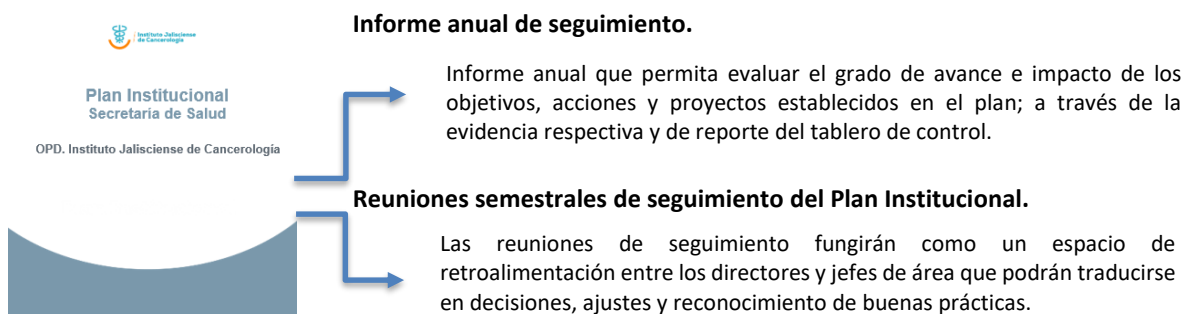
Fuente: elaboración propia. Año 2025.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

En la presente sección se describen los mecanismos de evaluación y seguimiento que serán utilizados para analizar de forma sistémica el avance, impacto y efectividad del Plan Institucional del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología.

El Departamento de Planeación será el encargado de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Plan, así como de solicitar y analizar la información que se requiera para dicho fin, en coordinación con la Dirección General y las Direcciones Médica, Administrativa, de Desarrollo Institucional y de Asuntos Jurídicos. A continuación, se describen los medios de evaluación institucionales que serán utilizados:

- **Evaluaciones Institucionales:**



• **Tablero de control:**

Acción	Objetivo institucional	Fecha de inicio	Fecha final	Meta	Seguimiento Primer Semestre		Evaluación Final		Evidencia y observaciones
					Resultados	% de Avance	Resultados	% Alcanzado	
Ejecución del Programa Anual de Capacitación, Enseñanza e Investigación (PAC)	OI3 OI4 OI5								Dirección de Desarrollo Institucional
Ejecución del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	OI1								Dirección Administrativa
Ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)	OI2								Dirección Administrativa
Ejecución del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	OI2								Dirección Administrativa
Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones (PAAD)	OI2								Dirección Administrativa
Ejecución del Programa Anual de Calidad	OI1								Dirección General
Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	OI1, OI2, OI3, OI4, OI5, OI6								Dirección General

El OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con diversos comités de carácter institucional, que actúan como órganos representativos para la toma de decisiones estratégicas en áreas esenciales que impactan en la planificación, en la gestión y administración financiera y en la supervisión operativa del Instituto, vigilando que se encuentren alineados a la misión, visión y objetivos institucionales en todo momento.

VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

La misión del OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología, en conjunto con los objetivos institucionales establecidos en el presente Plan contribuyen de forma directa o indirecta al cumplimiento de los resultados esperados de las temáticas transversales de “Garantía y protección efectiva de derechos humanos” y “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”, tal como se señala a continuación.

Tabla 19. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales.

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1 <i>Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabiencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.</i>	Prestación de servicios médicos especializados en el área de la oncología a la población que lo necesite.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
OI2 <i>Contribuir a la protección de la salud en el campo de la oncología en beneficio de la población con cáncer mediante la implementación de acciones estratégicas que garanticen el manejo eficiente y efectivo de los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto con un enfoque de equidad social, económica y cultural.</i>	Instalar mecanismos de vigilancia, control y rendición de cuentas del uso de los recursos del Instituto que eviten situaciones de desperdicio y corrupción.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo. ET6.4.1 Robustecer los instrumentos y mecanismos para la administración y control de riesgos en áreas con mayor susceptibilidad a hechos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales.			X			X

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Asimismo, los objetivos establecidos en este Plan por el OPD. Instituto Jalisciense de Cancerología se vinculan con la atención a grupos prioritarios como “Mujeres”, “Niños, niñas y adolescentes”, “Personas adultas mayores”, “Personas con discapacidad”, “Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas” y “Personas cuidadoras”, a través de acciones específicas y programas de apoyo que se vinculan directamente con la misión de la Institución, tal como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 20. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
OI1 Garantizar la prestación integral y de calidad de servicios de salud oncológica principalmente en la población sin derechohabencia en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de un adecuado diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de los usuarios de la Institución.	Sala de hospitalización dedicada para mujeres con cáncer.	La sala de hospitalización “F” estará habilitada para el cuidado y atención médica exclusivamente de las pacientes mujeres con cáncer			X						
	El IJC como Hospital inclusivo.	El IJC es un edificio inclusivo, diseñado para ser utilizado por todas las personas independientemente de su edad, género, capacidad física, cognitiva o socioeconómica. Todo el edificio está adaptado con rampas, ascensores, escaleras eléctricas y pasamanos.	X			X	X	X			
	Acceso a la atención médica oncológica con pertinencia cultural.	El IJC ha implementado el uso de intérpretes para pacientes y familiares provenientes de pueblos originarios para garantizar una atención médica efectiva y de calidad superando las barreras de comunicación.						X			
	Capacitación a personas cuidadoras de pacientes en etapa terminal.	La Clínica de Cuidados Paliativos del IJC ofrece capacitación a cuidadores de pacientes con el fin de desarrollar habilidades técnicas para el cuidado diario de pacientes en etapa terminal, tales como movilización y administración de medicamentos; así como									X

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
		apoyo emocional para prevenir el agotamiento del cuidador.									
	Talleres de Psicoterapia Asistida por Equinos para personas cuidadoras de pacientes oncológicos.	Talleres de psicoterapia asistida por caballos de manera experiencial para el aprendizaje y crecimiento emocional de los cuidadores de pacientes oncológicos.									X

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras



IX. Cartera de proyectos institucionales

El Instituto Jalisciense de Cancerología plantea una cartera de proyectos institucionales cuya ejecución está proyectada para el periodo constitucional 2024-2030. Los proyectos que se enuncian a continuación contribuirán a alcanzar los objetivos planteados en el presente Plan Institucional y se encuentran alineados a lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (2024-2030).

Tabla 19: Proyectos Institucionales.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Años)	Área(s) responsable (s)	Objetivo institucional
Proyecto A: “Construcción y equipamiento del Piso 2 del IJC”	Actualmente el Piso 2 del IJC se encuentra con la estructura básica de muros, columnas y losas, pero sin acabados ni instalaciones de servicios como tuberías o cableado eléctrico.	Regional	1 año	Dirección General	OI1
Proyecto B: “Apertura de la Clínica de Hemodiálisis para los pacientes con cáncer del IJC”	Al momento el IJC cuenta con el espacio físico en óptimas condiciones para su operación, por lo que es preciso realizar las gestiones pertinentes para la adquisición del equipo médico necesario y el trámite de las licencias de funcionamiento respectivas.	Estatad	1 año	Dirección General	OI1
Proyecto C: “Desecho de fuentes radioactivas de equipo de braquiterapia de baja tasa”	Desecho de las 17 fuentes radiactivas requiere ser gestionado de una forma segura y respecto a la normativa de la CNSNS por lo que será imperante la contratación de una empresa especializada para su	Estatad	1 años	Dirección General	OI1

O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable (s)	Objetivo institucional
	correcto tratamiento y desecho.				
Proyecto D “Convenio de colaboración con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) para el intercambio de servicios médicos”.	El Instituto Jalisciense de Cancerología brindará de forma gradual servicios médicos especializados en oncología (hospitalización, radioterapia, quimioterapia, intervenciones quirúrgicas y consulta externa especializada) a la población con cáncer adscrita al IPEJAL.	Estatad	1 año	Dirección General	OI5
Proyecto E “Creación de las especialidades de Clínica de Dolor y Cuidados Paliativos, anestesiología oncológica y nutrición oncológica en el IJC”	Solicitar la subsede de Clínica del dolor y Cuidados Paliativos; así como la creación de ñas especialidades en anestesiología oncológica y nutrición oncológica con aval de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a través del Cento Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS).	Estatad	1 año	Dirección General	OI5
Proyecto D: “Fortalecimiento del Departamento de Radioterapia”	Adquisición de un equipo de teleterapia para aumentar la capacidad instalada y la capacidad de atención a las y los pacientes del IJC.	Estatad	2 años	Dirección General	OI1

Fuente: Información obtenida de la Dirección General del Instituto Jalisciense de Cancerología. Año 2025.



X. Bibliografía

- IIEG, (enero 2025). *Defunciones por tumores malignos en Jalisco 2025*. Ficha informativa. Consultada el 9 de septiembre del 2025 en: [ficha_dia_mundial_cancer_jalisco_2025.pdf](#)
- IIEG, (enero 2025). *Defunciones por tumores malignos en Jalisco 2025*. Ficha informativa. Consultada el 9 de septiembre del 2025 en: [ficha_dia_mundial_cancer_jalisco_2025.pdf](#)
- IIEG, (2025). *Las diez principales causas de muerte de la población femenina, Jalisco 1980-2011*. Pagina Web oficial. Estadísticas, consultado el 9 de septiembre del 2025 en: Estadísticas – IIEG
- IIEG, (2025). *Total de muertes según las diez principales causas de muerte*. Jalisco, 1995-2021. Tabla elaborada por el IIEG con base en INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Jalisco (1997, 2001, 2004, 2005 y 2006); INEGI, Dirección General de Estadísticas. Consultada el 05 de septiembre del 2023 en: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=915
- Secretaría de Salud Jalisco, (2025). *Formato 2025 de Gratuidad de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados (GRASESAMI)*. Gobierno de México, Salud, CONASABI.

XI. Directorio

OPD. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

Dr. Manuel Arias Novoa
Director General / Titular del Organismo

Mtra. Karla Graciela Hernández Amador
Directora de Asuntos Jurídicos

Dr. Emmanuel de la Mora Jiménez
Director de Desarrollo Institucional

Dr. Fermín Morales González
Director Médico

Ing. Gerardo Martínez Canchola
Director Administrativo

Integración y edición de la información

Mtra. Juana Andrea Ruiz Piña
Jefa del Departamento de Planeación

Validación técnica de la Secretaría de Salud Jalisco

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Lic. Juan Manuel Palacios Gutiérrez
Jefe de Planeación y Evaluación Estratégica

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta

Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes

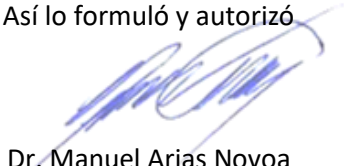
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Dr. Manuel Arias Novoa

Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología



Oficio: CGEDS/0038/2026
Guadalajara, Jalisco, 12 de enero de 2026
Asunto: validación de Plan Institucional OPD IJC

Dr. Manuel Arias Novoa
Director General del OPD Instituto Jalisciense
de Cancerología
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco


VoBo. KP/VH/kic

C.c.p. Dra. Ingrid Paola Hernandez Ibarra, Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial, Secretaría de Salud
C.c.p. Javier Sosa Pérez Maldonado, Director de Planeación Institucional de la SPPC.
C.c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco   



